PRONUNCIAMIENTO SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. HUSJDMI-SASI-059-2026

OBJETO	ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ESCÁNERES Y PERIFÉRICOS CON INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS Y MATERNO INFANTIL
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($275.269.227,00) M/CTE IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

En atención a las solicitudes de limitación a MIPYMES del proceso de selección **HUSJDMI-SASI-059-2026,** el Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, se permite dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

La entidad a través de la plataforma SECOP II recibieron las siguientes solicitudes:

- SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S - NIT 830.136.314-3
- DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S. - NIT 901.158.838-2,
- QUANTYC S.A.S. - NIT 901387835-2
- NEX COMPUTER S.A - NIT 830110570-1
- NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA - NIT 900.455.314-5
- NECSOFTPC S.A.S. - NIT 900.268.588-4.

SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S. CON NIT 830.136.314-3

REQUISITO	OBSERVACIÓN	CUMPLE
Manifestación interés MIPYME	Solicitud Limitación MiPymes	**CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificación, sin embargo, la misma no se encuentra firmada por el representante legal. Debe estar firmada por representante legal y contador o revisor fiscal.	**NO CUMPLE**
¿La certificación indica tamaño empresarial?	No indica	**NO CUMPLE**
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - sector terciario	**CUMPLE**

Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido el día 17/02/2026	**CUMPLE**
Acreditar la antigüedad de mínimo un (1) año de existencia con respecto a la fecha de la convocatoria del presente proceso para lo cual deberá presentar Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal.	Fecha de Matricula 02/03/2004	**CUMPLE**
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de existencia y representación legal registra como dirección del domicilio principal Av Carrera 28 No. 41 08 de Bogotá D.C.	**CUMPLE**

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	El objeto social es afín	**CUMPLE**
Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	Aporta	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	Aporta	**CUMPLE**

DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S. CON NIT 901.158.838-2		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
Manifestación interés MIPYME	Solicitud Limitación MiPymes	**CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	No aporta certificación.	**NO CUMPLE**
¿La certificación indica tamaño empresarial?	No aporta.	**NO CUMPLE**
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - sector terciario	**CUMPLE**

Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido el día 02/03/2026	**CUMPLE**
Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)	Fecha de Matricula 19/02/2018	**CUMPLE**
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de existencia y representación legal registra como dirección del domicilio principal: Calle 22 No. 8 - 87 Bogotá D.C.	**CUMPLE**
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	El objeto social es afín	**CUMPLE**

Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	Aporta	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	Aporta	**CUMPLE**

QUANTYC S.A.S. CON NIT 901387835-2		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
Manifestación interés MIPYME	Solicitud de limitación a MIPYME	**CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificado sin embargo no se encuentra firmado por el representante legal. Debe estar firmada por representante legal y contador o revisor fiscal.	**NO CUMPLE**
¿La certificación indica tamaño empresarial?	No indica	**NO CUMPLE**
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - sector terciario	**CUMPLE**

Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido el día 03/03/2026	**CUMPLE**
Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)	Fecha de Matricula 17/06/2020	**CUMPLE**
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de existencia y representación legal registra como dirección del domicilio principal: Autopista Medellín Km 3 5 Of B 29	**CUMPLE**
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	El objeto social es afín	**CUMPLE**

Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	Aporta	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	Aporta	**CUMPLE**

NEX COMPUTER S.A CON NIT **830110570-1**		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
Manifestación interés MIPYME	Solicitud de limitación a MIPYME	**CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificado sin embargo no se encuentra firmado por el representante legal. Debe estar firmada por representante legal y contador o revisor fiscal.	**NO CUMPLE**
¿La certificación indica tamaño empresarial?	No indica	**NO CUMPLE**
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - sector terciario	**CUMPLE**

Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido el día 03/03/2026	**CUMPLE**
Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)	Fecha de Matricula 22/10/2002	**CUMPLE**
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de existencia y representación legal registra como dirección del domicilio principal: Aut Medellin Km 3.5 Empresarial Metropolitano Lcb 29	**CUMPLE**
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	El objeto social es afín	**CUMPLE**

Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	Aporta	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	Aporta	**CUMPLE**

NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA CON NIT 900.455.314-5		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
Manifestación interés MIPYME	Solicitud de limitación a MIPYME	**CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificado expedido por representante legal y el contador.	**CUMPLE**
¿La certificación indica tamaño empresarial?	Indica	**CUMPLE**
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - sector terciario	**CUMPLE**

Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido el día 17/02/2026	**CUMPLE**
Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)	Fecha de Matricula 03/08/2011	**CUMPLE**
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de existencia y representación legal registra como dirección del domicilio principal: Calle 78 B 116 80 Torre 5 Oficina 703	**CUMPLE**
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	El objeto social es afín	**CUMPLE**

Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	Aporta	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	Aporta	**CUMPLE**

NECSOFTPC S.A.S. CON NIT 900.268.588-4.		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE**
Manifestación interés MIPYME	Solicitud Limitación MiPymes	**CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (de éste último cuando la Empresa esté obligada a dicha figura por ley o por estatutos) en el cual se acredite la condición de MIPYME o certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.	Aporta certificado expedido por representante legal y el contador.	**CUMPLE**
¿La certificación indica tamaño empresarial?	MEDIANA EMPRESA	**CUMPLE**
Sector económico al que pertenece la empresa	Servicios - sector terciario	**CUMPLE**

Certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	Aporta Certificado de existencia y representación legal expedido el día 03/03/2026	**CUMPLE**
Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. (Decreto 1860 de 2021, artículo 5)	Fecha de Matricula 24/02/2009	**CUMPLE**
Acreditar que su domicilio principal (Lugar de ejecución del contrato), para lo cual se entiende como domicilio principal, la dirección que la MIPYME tenga en su Registro Mercantil ó el Certificado de Existencia y Representación Legal, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 o las demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.	En el certificado de existencia y representación legal registra como dirección del domicilio principal: Cra 13 Sur 19 66 Bogotá D.C.	**CUMPLE**
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	El objeto social es afín	**CUMPLE**

MANIFESTANTE	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
SERVIEQUIPOS Y SUMINISTROS S.A.S CON NIT 830.136.314-3	NO CUMPLE
DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S. CON NIT 901.158.838-2	NO CUMPLE
QUANTYC S.A.S. CON NIT 901387835-2	NO CUMPLE
NEX COMPUTER S.A CON NIT 830110570-1	NO CUMPLE
NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA CON NIT 900.455.314-5	CUMPLE
NECSOFTPC S.A.S. CON NIT 900.268.588-4.	CUMPLE

Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador o del Revisor Fiscal en los términos del artículo 37 de la Ley 222/95 (aplica para personas naturales y jurídicas).	Aporta	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición.	Aporta	**CUMPLE**

Una vez revisados los documentos allegados a través de la plataforma Secop II, se advierte que la solicitud presentada al presente proceso de limitación a mipymes por los manifestantes NECSOFTPC S.A.S. y NEW COPIERS TECNOLOGY LTDA, cumplen con los requisitos establecidos en la norma y los contemplados en el pliego de condiciones, en ese sentido, y de acuerdo con lo indicado en el análisis del sector *"7.4Convocatoria a Mipymes colombianas o Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad considera que en caso de que la convocatoria sea susceptible de limitarse a Mipyme,* ***procederá a limitarla territorialmente a Mipymes Colombianas.***

Lo anterior teniendo en cuenta que los potenciales proveedores para el presente proceso tienen domicilios contractuales en todo el país, luego, limitarlo a Mipymes territoriales por el lugar de ejecución, limitaría la participación de los posibles oferentes." Subrayado y negrita fuera de texto.

Por lo anterior, el proceso se limitará a mipymes colombianas.

DANIELA LEÓN VILLA
Subdirectora de Recursos Físicos – HUSJDMI

Proyectó: Valeria Campos Guzmán Abogada – Abogada SRF- HUSJDMI